



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 JUL 2020

Visto el Expediente N° 006877-2020-HSEB que contiene la Nota Informativa N° 153-2020-OP-HNSEB;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 358-2016-SA-H-SEB/OP de fecha 13 de setiembre de 2016, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la servidora Flor de María CANDIA CHUCHÓN, a partir del 13 de setiembre de 2016;

Que, la servidora pública Flor de María CANDIA CHUCHÓN se encuentra haciendo uso de Licencia con Goce de Haber, por tanto siendo necesario garantizar las labores en el Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación, con Memorando N° 1582-2020-OP-OEA-HNSEB, por necesidad del servicio se le encarga las funciones a la servidora María Patricia OBREGÓN CANDELA para asumir las funciones en el Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación, en cumplimiento a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1505 que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que considera necesaria y urgente realizar la rotación de personal de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal en aras de fortalecer la mencionada Coordinación, proponiendo a la servidora María Patricia OBREGÓN CANDELA, con cargo de Técnico Administrativo I – STA, en reemplazo de la servidora Flor de María CANDIA CHUCHÓN;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-sa-dm, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a partir del 01 de julio de 2020, la asignación de funciones de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la servidora profesional Flor de María CANDIA CHUCHÓN, conferida mediante Resolución Directoral N° 358-2016-SA-H-SEB/OP de fecha 13 de setiembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Asignar con eficacia anticipada al 01 de julio de 2020, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a la servidora **MARIA PATRICIA OBREGÓN CANDELA**, con el cargo de Técnico Administrativo I - STA, por los montos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio. E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C. P. 19373



JASR/ELCO/FPL/JLZB/

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo Central
- () Interesadas